

2022		EXPEDIENTE
TE:		Nº 18.023/2022
ENTO:	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS / SERVICIOS	
ENCARGADO / LICITACIÓN OBRA Nº 215 NUEVA RED DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO		

EGADOS:

CUERPO VII	



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN CS Nº 371 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5160 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar



"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"



Unión de los
Fos de la
Unidad"

SALTA, 4 de SETIEMBRE de 2024

Expediente Nº 18.051/24

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el adicional de gastos de la obra Nº 215 - Nueva Red de Agua Complejo Universitario, tramitada bajo Expediente Nº 18.023/22, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31 el Director de Contrataciones y Mantenimiento de la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento adjunta presupuestos solicitados a la Empresa contratista Diego Franco Viveros, para la ejecución de trabajos no previstos en Pliego de Obra de referencia, con un presupuesto de \$9.641.660,94 (pesos: nueve millones seiscientos cuarenta y un mil seis cientos sesenta con 94 ctvos.) con IVA incluido.

Que los trabajos son indispensables para asegurar el suministro de agua a los Edificios de Medicina y de la Dirección de deportes.

Que de esta manera se lograría anular definitivamente la red de agua existente y se podrá proseguir con los trabajos contemplados en el Pliego de obra que corresponden al vuelco de ocho de los hidrantes existentes.

Que asimismo, solicita autorización y gestión de fondos para la concreción de los trabajos solicitados.

Que por aplicación de los términos de la Res. CS Nº 62/24 y Res. CS Nº 153/24 - Fondo de Emergencia Financiera, el financiamiento de la ampliación del crédito debe ser imputado al ítem I, b) Inversión Financiera - Intereses Devengados.

Por ello, atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 86/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12º Sesión Ordinaria del 3 de setiembre de 2024)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la afectación de la suma por \$9.641.660,94 (pesos: nueve millones seiscientos cuarenta y un mil seis cientos sesenta con 94 ctvos.) para la ejecución de trabajos no previstos, como crédito adicional al establecido en el Artículo 1º.- de la Resolución CS 167/2024 vinculada con la Obra Nº 215 - Nueva Red de Agua Complejo Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma especificada en el artículo anterior a los fondos de Renta de la Propiedad del FONDO DE EMERGENCIA - financiamiento establecido en el ítem I. b) Inversión Financiera - Intereses Devengados, aprobado por Resolución CS Nº 153/2024, según lo propuesto por el Secretario Administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Secretaria Administrativa, Secretaria de Obras, Mantenimiento, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaria Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Dr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel: (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovallet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



EXYTE. N°18.023/22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/22

PROYECTO DE ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

-----Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** con domicilio en Av. Bolivia N°5150 en la ciudad de Salta, República Argentina representada en este Acto por Sr. Rector, Ing. Daniel Hoyos, DNI N°17.309.052, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** DNI 29.586.286-Socio Gerente de la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS**, con domicilio en calle Manuel Dorrego N°146 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", acuerdan modificar el Contrato de Locación de Obra vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

PRIMERA: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Obra celebrado el 10 de marzo de 2023, a fin de que el Contratado cumpla con la Ejecución de la Obra N°215-"NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO", de esta Universidad, Expediente N°18.023/22 y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adicionales aquí acordadas.-----

SEGUNDA: El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos adicionales de Obra autorizados por Resolución CS N°371/2024 enmarcada en lo actuado en el Expediente N° 18051/2024 que consisten en la Conexión de agua diámetro ø110 a caudalímetro en la Segunda Etapa de la Facultad de Medicina por el monto de \$ 4.170.130,31.- (Pesos cuatro millones ciento setenta mil ciento treinta con 31/100) I.V.A incluido y la Red agua de diámetro ø63 en Sector de Deportes que excavaciones, retiro de tierra y posterior tapado por el monto de \$ 5.471.530,63.- (Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos treinta con 63/100) incluido I.V.A.-----

TERCERA: VIGENCIA: Se establece que los trabajos adicionales que son objeto de la presente Adenda se ejecutarán en el plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la firma de esta.-----

CUARTA: MONTO DE LOS ADICIONALES DE OBRA Y FORMA DE PAGO. El Contratista percibirá por los trabajos realizados el monto total de \$ 9.641.660,94.- (Pesos nueve millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta con 94/100) incluido I.V.A, cuyo pago se realizará mediante la contra presentación de Certificado Único de Adicional de Obra una vez finalizados los trabajos.-----



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel (0387) 425-5402 y 425-6303 Fax 425-5429
Email: jroyalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



QUINTA: PÓLIZAS DE CAUCIÓN. En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista hace entrega de una Póliza de Caucción N° 00:21:136101 de la Aseguradora "Río Uruguay Seguros" debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de \$482.500,00.- (PESOS cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra y la Póliza de caucción N° 00:21:136102 de la Aseguradora "Río Uruguay Seguros" debidamente sellada en Garantía de la Sustitución del Fondo de Reparación por la suma de \$482.500,00.- (PESOS cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra.-----

SEXTA: En el marco de la ejecución de los trabajos adicionales que son materia del presente Anexo deberá darse cumplimiento a lo estipulado por la normativa vigente en materia de variaciones de precio por adicional de obra conforme a lo expresado en el Art. N°14 del Decreto Nacional N°691/2016 sobre ADICIONALES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-----

----- En prueba de conformidad con lo establecido en esta Adenda, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los **XX** días del mes de septiembre de 2024.-----


Universidad Nacional de Salta
General de Obras y Servicios
Tel: (0348) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 11 de septiembre de 2024.-

Al Sr.

Ing. Vicente A. Lobo

Director Gral. De Obras y Servicios a/c

S _____ / _____ D:

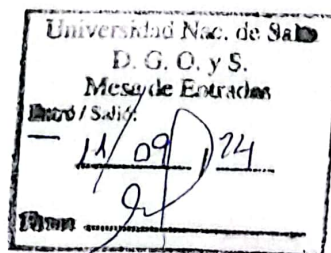
Ref.

Expte N°: 18.023/2022

Obra N°: 215

*"Nueva Red Interna de Agua-
Complejo Universitario-Rectorado"*

Por la presente, en vista que ya fue emitida la Resolución CS N°371/2024 sobre los Adicionales de Obra que consisten en la Conexión de agua diámetro Ø110 a caudalímetro en la Segunda Etapa de la Facultad de Medicina por el monto de \$ 4.170.130,31.- (Pesos cuatro millones ciento setenta mil ciento treinta con 31/100) I.V.A incluido y la Red agua de diámetro Ø63 en Sector de Deportes que excavaciones, retiro de tierra y posterior tapado por el monto de \$ 5.471.530,63.- (Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos treinta con 63/100) incluido I.V.A solicitados por la Contratista, se eleva Proyecto de Adenda de Contrato para ser corregida por Asesoría Jurídica y de esta manera dar continuidad al trámite.



D. Bracamonte
Ing. DANIELA BRACAMONTE
Inspector de Obras
DGOYS - U.N.Sa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Avda. Bolívar N° 5150- 4100 SALTA (R.A.)
 T.F. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°: 22.612
FECHA: 19 DE SETIEMBRE DE 2.024
EXPEDIENTE N°: 18.023/22 CUERPOS I A VII (FS. 1378).-
ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA N°215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO.-

Sr. Rector:

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que emita opinión respecto del proyecto de adenda incorporado a fs. 1375/1376.

De la lectura de dicho proyecto surge que el mismo tiene por finalidad instrumentar contractualmente lo ya resuelto mediante Res. CS N° 371/24, advirtiéndose un error de redacción en la 6ta línea de la cláusula 2da.

Así las cosas, subsanado el error mencionado supra, no hay objeción jurídica que expresar al contenido de dicho instrumento.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
 Asesor Jurídico
 Universidad Nacional de Salta

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: DR. ING. DANIEL HOYOS.-

UNSA
 MESA GRAL. DE ENTRADAS
 FECHA: 20 SEP 2024
 Horas: 9:30
 Folio: 1379
 Recibido:

MESA DE ENTRADA
 RECTORADO U.N.Sa
 FECHA: 20 SEP 2024
 Hora: 17:38
 Fs. 1378



EXPEDIENTE

Nº 18.051/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

APROBACIÓN DE ADICIONAL DE GASTOS DE OBRA Nº 215
EXPTº Nº 18023/2022 - NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO.

REGADOS:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

SR
Secretario de obras Servicios y Mantenimiento
Ing. Edgardo Sham

Salta, 04 de abril de 2024

S _____ / _____ D

Ref ObraNª: 215 NUEVA RED DE AGUA
COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO

Por la presente se adjunta
presupuestos solicitados a la Empresa contratista Diego Franco Viveros, para la
ejecución de trabajos no previsto en Pliego de Obra de referencia.

En el mismo se incluye dos Items :

- 1.- Tomas de alto volumen, total diez se cotiza \$20.498.663,70
sin IVA
- 2.- Conexiones contra incendios Bomberos, se cotiza
\$35.729.036,35 sin IVA
- Esto Arroja un total de
\$56.227.700,05 sin IVA.**

De los dos Ítem cotizados se considera
fundamental para asegurar la provisión de aguas a los Edificios involucrado el **Item 1**

Como alternativa se propone solicitar
ala Contratista, adicional de obra solo por el **Item 1 (Tomas de alto volumen),
para asegurar el suministro de agua a los edificios al momento de habilitar
la nueva red de agua** y realizar la compra de una máquina electrofusora , de esta
forma se pueden encarar los trabajos de conexión del sistema contra incendio por
administración y también contar con la misma para futuras reparaciones o
ampliaciones que se pudieran plantear.

Este equipo se encuentra cotizado en el
mercado alrededor de \$3.000.000,00 al día de la fecha.



Universidad Nacional de Salta
 Dirección General de Obras y Servicios
 Tel. (0347) 428-4402 y 428-8303 Fax 428-8429
 mail: mesadeentradas@oys.unsa.edu.ar
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

De acuerdo a lo expuesto se solicita autorización y gestión de fondos para la concreción de las alternativas que se consideren convenientes

Sin otro particular saludo atentamente

Ing. VICENTE A. LOBO
 Director de Constr. y Mantenimiento
 a/c Direc. Gen. de O. y Servicios
 UNSa

09/04/24 Sijz 2º. Sec. Administrativo de la U
 Esp. Héctor Flores
 En acuerdo con la alternativa propuesta por el Ing. Lobo. (respeto el ítem 1 y adquirir la máquina electrofijadora). Sijz el Secretario Administrativo 2 sus efectos

Ing. EDGARDO LING SHAM
 Sec. de Obras, Serv. y Manten.
 Universidad Nacional de Salta

15/4/24
 Flores a consideraciones
 de Comisión de
 Hacienda

Universidad Nacional de Salta
 Secretaría Administrativa
 Juan de Salcedo
 09 ABR 2024

Esp. HÉCTOR A. FLORES
 Secretario Administrativo
 Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

2024 11/04/24 Firmado
 16/16 Fols 7



RESOLUCIÓN CS Nº 167 / 2024



ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN
NOTIFICACIONES
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 16 de mayo de 2024

Expediente Nº 18051/2024.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con adicional de gastos de la obra Nº 215, - Nueva Red de Agua Complejo Universitario, tramitada bajo Expediente Nº 18.023/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Construcciones y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios eleva informe sobre el monto del presupuesto adicional que requiere la obra mencionada, cuya cifra asciende a \$ 20.498.663,70 más la suma de \$ 3.000.000 requeridos para la adquisición de una electrofusora, que en total asciende a \$ 23.498.663,70.

Que a fojas 7 vta., el Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento presta su conformidad al monto de presupuesto requerido para el adicional de obra.

Que en las actuaciones agregada no se especifica el porcentaje de variación para su verificación.

Que el requerimiento fue analizado en el seno de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo (22/04/2024), donde el Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento explicó la necesidad del adicional de obra.

Que la aplicación del monto solicitado deberá ser ejecutado dentro del marco normativo vigente, respecto de las variaciones de contratos.

Que, por aplicación de los términos de la Resolución CS Nº 62/24 y Resolución CS Nº 153/24 - constitución del "Fondo de Emergencia Financiera", el financiamiento requerido será atribuido al ítem I, b): Recursos Propios — Renta de la Propiedad, del mencionado Fondo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 037/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6º Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2024)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la afectación de la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 23.498.663,70), como presupuesto adicional de la Obra Nº 215 - Nueva Red de Agua Complejo Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 23.498.663,70),

RESOLUCIÓN CS Nº 167 / 2024



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ES COPIA
ADRIAN GÓMEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN
NOTIFICACIONES
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

al financiamiento establecido en el ítem I, b) del Fondo de Emergencia Financiera: Recurso Propios - Renta de la Propiedad, aprobado por Resolución CS Nº 153/2024.

ARTÍCULO 3º.- Recomendar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de variaciones de precios por adicional de obra.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Secretarías de Obras, Mantenimiento, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INFAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCIÓN CS N° 245 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

COPIA
ADRIANA GOMEZ
JEFE DE DIVISION
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNSa.

2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 31 de mayo de 2024

Expediente N° 18051/2024.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 167/2024 por la cual se autoriza la afectación de la suma de \$ 23.498.663,70 en concepto de crédito para ser afectado a la obra N° 215 — Nueva Red de Agua del Complejo Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que dicho monto contempla la suma de \$ 20.498.663,70 en concepto de crédito adicional para atender la finalización de la obra aludida, pero no contempla el monto resultante de la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) que el oferente declara en su presupuesto.

Que a fojas 7 el Director de Obras y Mantenimiento especifica que los montos consignados no incluyen IVA.

Que la Comisión de Hacienda ha considerado el monto que los funcionarios del Rectorado informaron ante la Comisión oportunamente y ha considerado como límite máximo tal monto, que asciende a la suma de \$ 4.304.719,38.

Que el monto total que debió afectarse asciende a \$ 27.803.383,08, siendo necesario realizar la ampliación del crédito establecido en la Res. CS. N° 167/2024, por la suma correspondiente.

Que, por aplicación de los términos de la Res. CS N° 62/24 y Res. CS N° 153/24 — Fondo de Emergencia Financiera, el financiamiento de la ampliación del crédito debe ser atribuido al ítem I. b) Inversión Financiera – Intereses Devengados.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 049/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en 7ª Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2024)

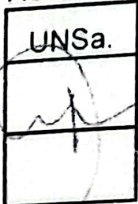
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 38/100 (\$ 4.304.719,38) como crédito adicional al establecido en el Artículo 1º.- de la Resolución CS. 167/2024, vinculada con la Obra N° 215 - Nueva Red de Agua Complejo Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma especificada en el artículo anterior al financiamiento establecido en el ítem I. b) Inversión Financiera – Intereses Devengados, aprobado por Resolución CS N° 153/2024.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Secretarías de Obras, Mantenimiento, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



eplocco
CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, 16 de agosto de 2024
Providencia DPr 313/2024

Ref: Expte. Nº 18051/2024
APROBACION DE ADICIONAL DE GASTOS DE OBRA 215 EXPTE 18023-22 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO

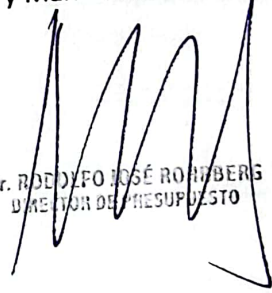
Visto la Providencia DGA Nº 1306/2024 (fs. 21), esta Dirección informa que de acuerdo los registros que obran en el sistema SIU-Pilagá, al día de la fecha, el expediente 18023/2022 correspondiente a la ejecución de la Obra Nº 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario, registra una ejecución de gasto -a nivel devengado- de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DIECINUEVE CON 33/100 (\$24.803.019,33), según la siguiente imputación:

UP	Importe
01-30-01 Fondo de emergencia	23.498.663,70
12-14-07 Redeterminación de precios	1.304.355,63
Total	24.803.019,33

La Resolución CS Nº 245/2024 (fs. 18) autoriza la afectación de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 38/100 (\$4.304.719,38) como crédito adicional al establecido en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 167/2024 vinculada con la Obra Nº 215 - Nueva Red de Agua Complejo Universitario- con imputación en el ítem I. b) Inversión financiera-Intereses Devengados, aprobado pro Resolución CS Nº 153/2024.

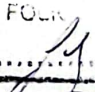
Con lo informado, se remiten las presentes actuaciones a Dirección de Contabilidad para conocimiento de la Res. CS Nº 245/2024. Posteriormente, se solicita remitir el expediente a Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento a su solicitud.

Atentamente.


C. RODOLFO JOSÉ ROMBERG
DIRECTOR DE PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

16 AGO 2024

HORA: 12:48... FOLIO: 22...
RECIBIDO POR: 



Universidad Nacional de Salta
 Dirección General de Obras y Servicios
 Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
 Email jrovalet@unsa.edu.ar
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPTE. N°18.023/22

UNIV. NAC. DE SALTA
 FOLIO N° 1385
 CONTE QUE EL IMPUESTO DE SELLOS DEL PRESENTE ES ADECUADO. MONTO DE PLAN DE PAGO N° 03015443 OPERACIÓN N° 2593418 Salta 20, 05, 2024
 Firma

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/22

ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

-----Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** con domicilio en Av. Bolivia N°5150 en la ciudad de Salta, República Argentina representada en este Acto por Sr. Rector, Ing. Daniel Hoyos, DNI N°17.309.052, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** DNI 29.586.286-Socio Gerente de la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS**, con domicilio en calle Manuel Dorrego N°146 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", acuerdan modificar el Contrato de Locación de Obra vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

PRIMERA: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Obra celebrado el 10 de marzo de 2023, a fin de que el Contratado cumpla con la Ejecución de la Obra N°215-"NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO", de esta Universidad, Expediente N°18.023/22 y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adicionales aquí acordadas. -----

SEGUNDA: El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos adicionales de Obra autorizados por Resolución CS N°371/2024 enmarcada en lo actuado en el Expediente N° 18051/2024 que consisten en la Conexión de agua diámetro Ø110 a caudalímetro en la Segunda Etapa de la Facultad de Medicina por el monto de \$ 4.170.130,31.- (Pesos cuatro millones ciento setenta mil ciento treinta con 31/100) I.V.A incluido y la Red agua de diámetro Ø63 en Sector de Deportes que incluye excavaciones, retiro de tierra y posterior tapado por el monto de \$ 5.471.530,63.- (Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos treinta con 63/100) incluido I.V.A.-----

TERCERA: VIGENCIA: Se establece que los trabajos adicionales que son objeto de la presente Adenda se ejecutarán en el plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la firma de esta.-----

CUARTA: MONTO DE LOS ADICIONALES DE OBRA Y FORMA DE PAGO. El Contratista percibirá por los trabajos realizados el monto total de \$ 9.641.660,94.- (Pesos nueve millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta con 94/100) incluido I.V.A, cuyo pago se realizará mediante la contra presentación de Certificado Único de Adicional de Obra una vez finalizados los trabajos.-----



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



QUINTA: PÓLIZAS DE CAUCIÓN. En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista hace entrega de una Póliza de Caucción N° 00:21:136101 de la Aseguradora "Río Uruguay Seguros" debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de \$482.500,00.- (PESOS cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra y la Póliza de caucción N° 00:21:136102 de la Aseguradora "Río Uruguay Seguros" debidamente sellada en Garantía de la Sustitución del Fondo de Reparación por la suma de \$482.500,00.- (PESOS cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra.-----

SEXTA: En el marco de la ejecución de los trabajos adicionales que son materia del presente Anexo deberá darse cumplimiento a lo estipulado por la normativa vigente en materia de variaciones de precio por adicional de obra conforme a lo expresado en el Art. N°14 del Decreto Nacional N°691/2016 sobre ADICIONALES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-----

----- En prueba de conformidad con lo establecido en esta Adenda, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 24 días del mes de septiembre de 2024.-----


DIEGO FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

1794-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2024

Expte. N° 18.023/22

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto entre la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, relacionada con la ejecución de la Obra N° 215 - NUEVA RED INTERCONEXIÓN DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, adjudicada mediante Resolución R-N° 0169-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE el Contrato se celebró el 10 de marzo de 2023 para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del citado acto administrativo.

QUE por la presente ADENDA la empresa se compromete a ejecutar los trabajos adicionales de la Obra, autorizados por la Resolución CS N° 371/2024, que consisten en la conexión de agua en la 2da etapa de la Facultad de Medicina y en Sector de Deportes, que incluye excavaciones, retiro de tierra y posterior tapado, según las especificaciones.

QUE asimismo se establece que los trabajos adicionales se ejecutarán en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la firma de la presente adenda.

QUE a fs. 1379 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 22.612 mediante el cual expresa que no hay objeción jurídica que formular.

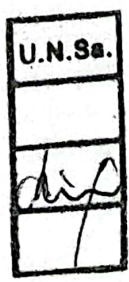
Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto entre la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, relacionada con la ejecución de la Obra N° 215 - NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, adjudicada mediante Resolución R-N° 0169-2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en lo dispuesto en la Resolución CS N° 371/2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. DIRECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ES COPIA
DR. JOAQUÍN CHÁZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas-Salidas y Notif.
Dirección General de Coordinación Ar.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE S

Salta, 16 de octubre de 2024.-

Res. N° 095-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

VISTO:

La Res. R N°0169-23, por la cual se adjudica la Obra N° 215-“NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO”.

CONSIDERANDO:

Que por Res. R N°1794-2024, se aprueba Adenda de Contrato de Locación de Obra relacionada con trabajos adicionales de la Obra N° 215-“NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO”.

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido con fecha 14/10/24 el Certificado de Obra Único del Segundo Adicional de Obra, el cual fue aprobado por la Inspección.-

Que el Certificado Único de Adicional de Obra N°2, asciende al importe de \$ 9.641.660.94.- (Pesos, nueve millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta con 94/100).-

Que el Certificado Único de Adicional de Obra N°2, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presentó Póliza de Seguro de Caución N°00:21:136101 de la Compañía de Seguros “Río Uruguay Seguros” en Garantía de cumplimiento de Contrato por el monto de \$ 482.500,00.- (Pesos, cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos con 00/100).-

Que la Contratista presentó Póliza de Seguro de Caución N°00:21:136102 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía “RÍO URUGUAY SEGUROS” por un monto de \$ 482.500,00 (Pesos, cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos con 00/100).-



Res. N° 095-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

Que la contratista presenta con fecha 14 de octubre de 2024, Factura "B" N°00011-00000321, por la suma de \$ 9.641.660,94.- (Pesos, nueve millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta con 94/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado Único de Adicional de Obra N°2 por el importe de \$ 9.641.660,94.- (Pesos, nueve millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta con 94/100), presentado por la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 215 "NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 9.641.660,94.- (Pesos, nueve millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta con 94/100), a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 con vencimiento el día 23 de octubre de 2024.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caucción N°00:21:136101 en Garantía de cumplimiento de Contrato de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 482.500,00.- (Pesos, cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

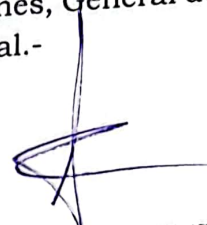


Res. N° 095-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

ARTICULO N° 04: La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:136102 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 482.500,00.- (Pesos, cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Mag. Arq. GUSTAVO A. BARANOVSKY
Director de Estudios y Proyectos
a/c Dirección Gral. De Obras y Servicios - U.N.Sa.
R.R. N° 61/2020

ORIGINAL



B
COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000321

Fecha de Emisión: 08/10/2024

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

FRANCOS DIEGO DAVID

FRANCOS DIEGO DAVID

Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Facturado Desde: 08/10/2024 Hasta: 08/10/2024 Fecha de Vto. para el pago: 08/10/2024

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Identificación frente al IVA: 20586762571

IVA Sujeto Exento

Forma de venta: Cheque

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
CERTIFICADO UNICO DE ADICIONAL DE OBRA RES RN* 1794-2024	1,00	unidades	9641660,94	0,00	0,00	9641660,94

RECEIBO DE PAGO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
08/10/2024

PAGADO
DIRECCION GENERAL - UNPSA

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD

OPAC N° 4609/24
FECHA 21/10/24

Subtotal: \$ 9641660,94
Importe Otros Tributos: \$
Importe Total: \$ 9641660,94

Pág. 1/1

CAE N°: 7441783895594
Fecha de Vto. de CAE: 18/10/2024



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

DIEGO FRANCO VIVENOS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447

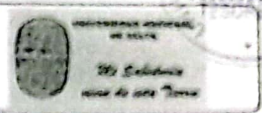
AÑO 2022		EXPEDIENTE Nº 18.023/2022
TE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS		
ASUNTO: LLAMADO A LICITACIÓN OBRA N° 215 NUEVA RED DE AGUA – COMPLEJO UNIVERSITARIO.		
AGREGADOS:		
	CUERPO VIII	



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 47110



Fecha 23/10/2024 Fecha Vencimiento 21/10/2024
 Contenedor EXP: 18023/2022

N° OPAC: 4609 / 2024
 N° Expediente: 2124

DEPENDIENTES DEL GASTO
 Permiso Administración Central N° CpAC: 111/2024

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO **Dirección** B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 145
País Argentina **Identificación** CUIT 20-29586286-7
Localidad SALTA
Provincia Salta
Fax

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra Plan de Obra General **Nro. de Certificación** unico
Fecha de Inicio **Fecha de vencimiento**

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Certificado Unico de Adicional de Obra N° 2 - Adenda Contrato Ejecución de Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Licitación Pública N° 07/22 - Res R N° 1794-2024 y CS N° 371/2024 - Res. N° 095-DGOyS-24.
Importe \$ 9.641.660,94
Son pesos nueve millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta con 94/100
Desacopio \$ 0,00
Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NI	Razón Social	Importe
FACB	00011-00000321	Certificado único de adicional de obra	08/10/2024	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 9.641.660,94
						\$ 9.641.660,94

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
23/10/2024	A.0012.001.030.001.12.01.00.00.12.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 9.641.660,94
			\$ 9.641.660,94

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado	\$ 9.641.660,94
Fondo de Reparación	\$ 0,00
Adelantos	\$ 0,00
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 1.526.182,56
Bonificación	\$ 0,00
Multa	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 8.115.478,38

RODOLFO JOSÉ ROHRBERG
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO
 A/C DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta
TESORERÍA GENERAL
Avda. Bolivia 3150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258678
mtesoro@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

TESORERÍA GENERAL UNSa. - Salta, 29 de octubre de 2024.-

Ref.: Expte. N° 18.023/22

Se informa que mediante REGA 32/2024 se realizó el ingreso de la Garantía de Adjudicación por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 482.500,00) y mediante REGA 33/2023 se ingresó la Garantía de Fondo de Reparación por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 482.500,00).

Asimismo, se abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 4609/2024 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 94/100 (\$ 9.641.660,94) a favor de Diego David Franco Viveros en concepto de Certificado Unico Adicional de Obra N° 2 por Adenda de Contrato - Obra N° 215 "Nueva Red de Agua Complejo Universitario - Licitación Pública N° 07/22, según Resolución R N° 1794-2024 y CS N° 371/2024.

Sin embargo, se deja aclarado que de manera **EXCEPCIONAL** esta Dirección tomo como validas, y se adjuntaron en estos actuados, las Polizas N° 0021136101 y 0021136102 a pesar de que en las mismas figuraban el número del expediente agregado en estas actuaciones. Situación que fue comunicada oportunamente a la Dirección General de Obras y Servicios.

Con lo informado se remiten las presentes actuaciones a la Dirección de Patrimonio a su solicitud. Cumplido, pasen a Dirección de Contabilidad - Departamento de Registro y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente.

pz/SL


Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
TESORERA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA